

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 2 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";



Que con **Resolución Vicerrectoral N° 044-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Trabajo del Programa: "**Campaña de Despistaje de VIH para la Comunidad Universitaria de la UNTRM**", organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a realizarse el 01 de diciembre de 2023, en los ambientes de la universidad, en la forma señalada en el plan de trabajo que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución; asimismo, resuelve en el **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0933-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la *Resolución Vicerrectoral N° 044-2023-UNTRM/VRAC*, de fecha 21 de agosto de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM.* (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 044-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 21 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 6 6 2 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la *Resolución Vicerrectoral N° 044-2023-UNTRM/VRAC*, de fecha 21 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 044-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, agosto 21 de 2023

VISTO:

El Oficio Nº 546-2023-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita la aprobación del plan de trabajo del programa denominado: "Campaña de despistaje de VIH para la comunidad universitaria de la UNTRM", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiéndose a sus necesidades y características; Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director de Bienestar Universitario presenta, para su aprobación, el plan de trabajo del programa CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE VIH PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM, a realizarse el 1 de diciembre del año en curso, en los ambientes de la universiadad, con el objetivo específico de fomentar y promover conductas responsables y saludables sobre la sexualidad, para prevenir el contagio de infecciones por transmisión sexual;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo del programa "CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE VIH PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM", organizado por la Dirección de Bienetar Universitario, a realizarse el 1 de diciembre de 2023 en los ambientes de la universidad, en la forma señalada en plan de trabajo que en siete (7) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

C.c. Archivo. Dr. OAGT/VRAC ptz/Sec. UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dr. OSCAR ANDRÉS SAMARRA TORRES Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

PLAN DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE VIH PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM.

1de diciembre
DÍA
MUNDIAL
DE LA LUCHA CONTRA
EL VIH.

A Left

INTRODUCCIÓN

Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) tienen una importancia en la Salud Pública debido a su alta prevalencia y sus consecuencias (infertilidad, transmisión vertical madre hijo, cáncer de piel, neumonías, etc.). Los microrganismos trasmitidos por vía sexual presentan una notable variabilidad en cuanto a tamaño, ciclo vital, sintomatología y sensibilidad a los fármacos disponibles. La transmisión se ve facilitada debido a que la actividad sexual puede implicar contacto de la piel y las mucosas con las de los genitales, cavidad oral y recto infectados. La inflamación y ulceración ocasionada por algunas ITS predisponen a la infección por otros microorganismos.

En América Latina, el número de personas que mueren por causas relacionadas con el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) ha disminuido de 40 mil en 2010 a 29 mil en 2021, mientras que en el Caribe disminuyó de 12 mil a 5,700 en el mismo periodo. Se estima que el 18% de las personas infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en América Latina y el Caribe desconocen su infección. Aproximadamente un tercio se diagnostica tarde, con inmunodeficiencia avanzada (menos de 200 linfocitos del tipo CD4 por mm3 de sangre).

Según la Organización Mundial de la Salud, las pruebas de VIH y la consejería constituyen un punto de entrada decisivo y esencial para la prevención y tratamiento. La accesibilidad a las pruebas resulta fundamental para lograr un tratamiento oportuno. En el Perú, desde 1997 se aprobaron normas destinadas a la prevención de las ITS y del VIH/SIDA.

La atención integral de las personas con infección por VIH es gratuita en los establecimientos de salud públicos. En los establecimientos de salud privados la atención integral debe ser coberturada por el seguro privado que tenga el paciente, y en caso que no pudiera financiarlo el paciente, el establecimiento es responsable de referirlo a un establecimiento de EsSalud de corresponder, o a uno del MINSA o DIRESAS en caso carezca





de seguro de salud. Las pruebas rápidas de tamizaje para VIH, el tratamiento antirretroviral (TARV) para las personas con infección por VIH, así como las pruebas de monitoreo (CD4 v carga viral), son totalmente gratuitos en los establecimientos de salud públicos. Todo paciente con infección por VIH debe ser incluido al Seguro Integral de Salud - SIS, siempre que no sea beneficiario de otras Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), como EsSalud, Sanidad de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otras; cumpliendo con los requisitos correspondientes. El SIS financia a los pacientes asegurados las atenciones que no se encuentren en los programas presupuestales financiados gratuitamente por el Ministerio de Salud para toda la población. Las vacunas, los medicamentos para la prevención y tratamiento de tuberculosis, tratamiento para infecciones oportunistas e infecciones de transmisión sexual son gratuitos en todos los establecimientos de salud públicos para el paciente con infección por VIH. Todo establecimiento de salud que atienda a pacientes que viven con VIH (PVV) debe promover la cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque de género, para eliminar el estigma y la discriminación asociada a la infección. La persona con infección por VIH no podrá ser excluida de la atención en cualquier servicio de los establecimientos de salud públicos o privados. En comunidades indígenas amazónicas y altoandinas, las estrategias de prevención, tamizaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con infección por VIH deberán adecuarse al contexto sociocultural de estas comunidades, a través de un enfoque de interculturalidad y respeto a los derechos humanos.

En ese sentido la UNTRM cumple con su labor de contribuir, desde el área de servicio de salud, con la promoción de la conducta sexual responsable y prevención de la infección por VIH, así como en el diagnostico oportuno en la campañas de despistaje del VIH, y en coordinación con la Red de Salud Chachapoyas dar el tratamiento antirretroviral a las personas que sean diagnosticadas.

PLAN DE TRABAJO DE CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE VIH PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM N°010- 2023-SS.

II. DATOS GENERALES

2.1. Denominación : Plan de Trabajo de campaña de despistaje de VIH para toda

la comunidad universitaria de la UNTRM.

2.2. Tipo de evento : Campaña

2.3. Duración : 4:30 horas.

2.4. Fecha : 01 de diciembre del 2023.

2.5. Horario : 08 a.m. a 12:30 p.m.

2.6. Lugar : Plaza cívica.

2.7. Modalidad : Presencial.

2.8. Organizadores

de la actividad : Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico.

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres - Director de Bienestar

Universitario.

M.C Wilfredo Manuel Caldas Guillén.

M.C. Ricarte Becerra Hospinal.
Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres.

Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.

2.9. Personal de apoyo : Equipo de trabajo de dirección de bienestar universitario.

- Unidad de recreación y deporte.

- Red de salud chachapoyas.

III. FUNDAMENTACIÓN

El VIH/SIDA al ser una epidemia, es considerado un problema de salud pública a nivel mundial, que involucra a la población en general, existiendo una mayor prevalencia en población adolescente y joven, siendo las causas diversas; también existe un deficiente manejo de información por parte de esta población, sumado a los prejuicios de abordar la salud sexual desde aulas, como parte de una polémica en contra, que lejos de dar solución al problema, genera incertidumbre en la población joven, que aún en pleno siglo XXI se resiste a creer que el virus del VIH es altamente transmisible vía sexual, dejándolos proclive a incrementar las cifras de esta enfermedad, sólo a confianza en su fugaz juventud, que esto nunca pasará.



Ante esta realidad, se debe encontrar en alerta permanente a fin de promover estrategias orientadas a disminuir y controlar las cifras en VIH; por ello surgió la necesidad de tomar el acceso de la prueba de tamizaje para descarte de VIH.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

✓ Realizar pruebas rápidas de VIH a los estudiantes, administrativos y docentes de la UNTRM para detectar casos nuevos de infección por VIH y dar un posterior tratamiento en la entidad de salud correspondiente.

4.2. Objetivos específicos:

- ✓ Fomentar y promover conductas responsables y saludables de la sexualidad de los estudiantes para prevenir de esta forma el contagio de Infecciones de Transmisión Sexual.
- ✓ Sensibilizar y sociabilizar el uso correcto del preservativo como principal medida preventiva.

V. PUBLICO OBJETIVO

A toda la población de la comunidad universitaria de la UNTRM por el día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA.

VI. METODOLOGÍA O TÉCNICAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la campaña de despistaje de VIH se seguirá los siguientes pasos:

- Se deberá pedir autorización a través del Vicerrectorado Académico para poder realizar la actividad en la plaza cívica de la UNTRM.
- Una vez obtenida la autorización para el uso de las instalaciones solicitadas, se procederá a emitir invitación a la Diresa – Red de Salud Chachapoyas, realizar la difusión en diferentes medios, Facebook, grupos de WhatsApp, correos y entre otros, según fecha programada.
- Se brindará orientación y se tomará muestras de pulpejo de dedo con lanceta, se aplicará el reactivo y se obtendrá el resultado el cual será negativo o será positivo para la presencia del anticuerpo contra el VIH.





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE DESPISTAJE DEL VIH Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

N°	Actividades	Fecha/Semana		
1	Reunión de coordinación.	25/07/2023		
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo. 14/08/2023			
3	Presentación del plan de trabajo. 16/08/2023			
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo			
	mediante acto resolutivo.	-		
5	Día central.	01/12/2023		
6	Presentación del informe final 08/12/2023			

VIII. PROGRAMACIÓN:

N°	Actividad	Responsable	Cargo	Fecha/
				Hora
1,	Difusión	-Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres. -Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano.	Enfermeras	27 de noviembre al 01 de diciembre del 2023
2	Instalación de carpas, mesas.	Personal de DBU.	-	30/11/2023
3	Se inicia la actividad con los siguientes temas: - Se brindará orientación sobre VIH/SidaSe tomará muestras de pulpejo de dedo con lanceta El servicio de recreación y deporte realizaran actividades de gimnasia rítmica para los que participan.	-M.C. Wilfredo M. Caldas GuillénM.C. Ricarte Becerra HospinalLic. Enf. Jhovany Hoyos TorresLic. Enf. Vanessa Fernández Lozano Red de salud chachapoyas Servicio de recreación y deporte.	Personal de salud	01/12/2023 Hora: 08:00am
4	Término de la actividad	-M.C. Wilfredo M. Caldas GuillénM.C. Ricarte Becerra HospinalLic. Enf. Jhovany Hoyos Torres.	Personal de salud.	01/12/2023 Hora:12:30pm



T			-Lic. Enf. Vanessa		
			Fernández Lozano.		
			- Red de salud		
			chachapoyas.		
	5	Breack	Personal de DBU.	-	01/12/2023
	6	Desinstalación de carpas	Personal de DBU.	-	01/12/2023

IX. RECURSOS EQUIPOS Y MATERIALES:

- ✓ USB.
- ✓ Computadoras e impresora.
- ✓ Papel bond.
- ✓ Otros.

X. PRESUPUESTO:

RECURSOS	Cantidad	Unidad de medida.	Costo unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
> Tomatodos.	50	Unidad	Se cuenta con el insum	
> Refrigerio.	45	Unidad	08	360.00
> Agua de mesa sin gas.	12	Unidad	2	24.00
TOTAL				

XI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:

Hasta 08 de diciembre del 2023 a la Dirección de Bienestar Universitario.

Dr. Wilfredo Manuel Caldas Guillén

C.M.P. 35716

Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres

C.E.P. 84509

Lic. Enf. Vanessa Fernández Lozano

C.E.P. 82532